REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION
Causante:	OSCAR EFREN GUEVARA
Radicación:	110013110011-2021-00573-00
Asunto:	ORDENAR COMUNICACUIONES
Decisión:	DECRETA SECUESTRO VEHICULO

Procede el Despacho a resolver los memoriales presentados y con solicitudes de los interesados de la siguiente manera:

1.-Póngase en conocimiento de las partes, la información remitida por la secretaria Distrital de Hacienda, el día 03 de septiembre de 2021, lo indicado por la superintendencia de notariado y registro el día 20 de septiembre hogaño; como también, y lo requerido por la DIAN en misiva de fecha 10 de septiembre de 2021.

2.-Inscrita la medida cautelar de embargo en el certificado de tradición de los vehículos de placas WNR-716 y WPM-521, se dispone:

DECRETAR EL SECUESTRO de los vehículos identificados con placas **WNR-716 y WPM-521.**

Para el efecto se comisiona al Juez Civil Municipal – Reparto de esta ciudad, a quien se librará Despacho Comisorio con los insertos del caso y amplias facultades legales e incluso las de designar secuestre y fijarle honorarios prudenciales.

3.- Por último, se requiere al interesado, a fin que se notifique a la totalidad de los herederos conocidos del causante, para los efectos de que trata el artículo 492 del C.G.P., y sean notificados de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 *(caso en el cual deberá aportar la*

constancia de recibido y lectura del mensaje de datos enviados a los presuntos herederos).

Para efectos de lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

Por Secretaría, verifíquese el término del cual trata la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

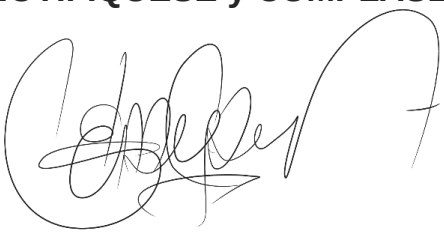

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., **hoy 12 de octubre de 2021**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 78**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA